

EJECUTIVO – C1

RADICADO: 680014003-023-2019-00624-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente expediente con 2 cuadernos de 46 y 4 folios. Informándole que la parte demandada allegó escrito, para lo que estime proveer.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Vista la constancia secretarial que antecede, este Despacho tiene notificado por aviso judicial al demandado **ÓSCAR RAMIRO GÓMEZ CUEVAS** de acuerdo con la constancia obrante a folio 37, aviso que fue entregado el 09-01-2020. Ahora bien, encontrándose en el término de traslado, el demandado presenta escrito en nombre propio el 13-01-2020 (recuerdese que se trata de un asunto de mínima cuantía), en el cual se manifiesta sobre el pago de la obligación (fls. 33 a 35); denotando así este Despacho la formulación de un hecho exceptivo, razón suficiente para correr traslado a la parte demandada, por el término de diez (10) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 443 del C.G.P., a fin de que se pronuncie y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO

Juez

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga

La anterior providencia se notifica en el ESTADO (Electrónico) No. 072, y se fija a las 8:00 a.m. hoy 18 de septiembre de 2020.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
Secretaria

Firmado Por:

ROCIO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14ce25700d73de4799d15e0c78393a8f0c60ebe85a663dacc12f745444a4a978**
Documento generado en 17/09/2020 04:00:44 p.m.